

propio escribano: De Amneion Arana de Carmona 22,000; al 6, sobre el meson del Puente, la casa fidmero I de las plaza de Saní Francisco y la de dos pisos sita en livese quina del callejon de la Ponitación y Clego; se otorgó la escritura por D. Francisco Huiz en Noviembro IT de 1871: Doña Gunadalope Piña (1) 23,000, si 5, sobre la hase cienda de la Capilla; en Pobrero IT de 1873 su funtó la escritura en el oficio de D. Manuel Carca Sanchez: el Lic. D. Eduardo López 2850, al 6, sobre una casa de hacalle del Deleito, des accesorias y una luerta en la Otra Banda; el mismo escribano autorizó la escritura en Agosto 18 de 1872: la restamentaria de D. José Arana 21,600.

solve in casa a VIV. casa al order

Beneficencia y Carceles. Empireso van on

PARA el alivio de los enfermos pobres y de las clases desvalidas hay dos hospitales públicos en el Estado, uno en la capital del mismo, y otro en la ciudad de San Juan del del Rio, y existen algunos bienes, como más adelante veremos:

El primero de dichos hospitales se halla actualmente en el antiguo convento de religiosas de Santa Rosa, el cual ecupó el gobernador Linares, y está en uno de los extremos y al suroeste de la ciudad. En otra época dicho establecimiento se hallaba en una casa situada en el centro de la propia ciudad, exponiendo á sus moradores á contraer enfermedades contagiosas, principalmente en tiempo de epidemia.

Los fondos de que disfruta el hospital no son suficientes para su conservacion; por esto el gobierno se ve obligado á cubrir el déficit que resulta.

Hé aquí la relacion detallada de dichos fondos: D. Juan N. Rubio reconoce \$2,150, al 6 por ciento, por cinco años, sobre la hacienda de Vigil; se tiró la escritura ante D. Francisco Ruiz en 3 de Enero de 1868: la testamentaria de D. Rafael Guevara \$13,000, al 5, sobre la hacienda de

Cuachití, en el estado de Guanajuato; pasó la escritura en 18 de Enero de 1861 ante D. Antonio Resendiz: D. Roman Veraza \$2,400, al 6, sobre la de Bolaños, por nueve años; se otorgó la escritura en 3 de Agosto de 1874 ante D. Santiago Torres: la testamentaria del Lic. D. Octaviano Muñoz Ledo \$20,000, al 6, por nueve años tambien, sobre las haciendas del Mayorazgo y San José, y \$24,000 que fincan sobre la de Villachuato.

Pertenecen tambien al mismo establecimiento las casas marcadas con los números del 19 al 28 de la calle de Lepe, y del 11 al 28 y letra K de la del Chirimoyo, las cuales valen \$10,100, y producen 670 de renta anual, y una huerta sita en la Cuesta Colarada, que rinde \$10 al año. Para socorro de los pobres la ilustre matrona Doña Maria Josefa Vergara, cuya generoso corazon ardia con el santo fuego de la caridad cristiana, al morir legó todos sus bienes en favor de los pobres de la ciudad de Querétaro, y gracias á este legado, ellos cuentan con los siguientes fondos: el rédito de los capitales impuestos sobre la grande hacienda de Esperanza, los cuales ascienden á \$80,979, 48, el de otros capitales que gravitan sobre diversas fincas rústicas y urbanas, y suman reunidos \$24,091, 1, y

\$85,015, 15 en la forma que adelante expresarémos. En el hospital de la ciudad de S. Juan del Rio antes sus reducidos fondos solamente permitian poder atender á tres ó cuatro enfermos; pero hoy se admiten hasta 16, y aun acaso más, lo cual se debe al laudable celo del Dr. D. Manuel Dominguez, prefecto que fué del distrito en el tiempo del Imperio, cuyo señor arregló el pago de los réditos de un capital consignado á ese establecimiento por la caritativa disposicion de la Sra. Doña Rafaela Diaz. Tambien disfruta en la actualidad dicho establecimiento de otro capital fincado en la hacienda del Mayorazgo, en términos del Estado de Guanajuato: el primero de dichos capitales asciende á la suma de \$10,800, y el segundo á la de 4,000. Otros fondos tienes el mismo hospital, como son \$12,220 sobre la hacienda de San Clemente, \$300, sobre el teatro Hidalgò, \$125 sobre la casa número 24 de la calle del Sacro Monte, aquel y ésta ubicados en la ciudad de San Juan del Rio \$83 la testamentaria de Barron, y por último

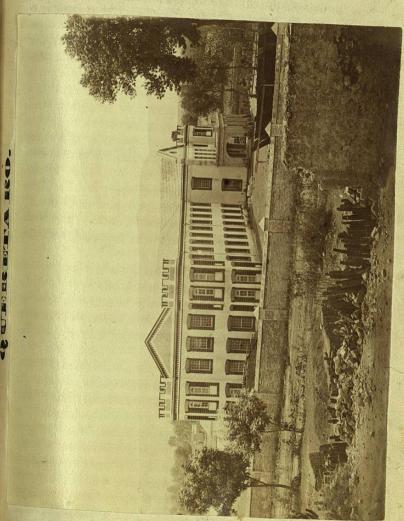
\$168 de renta anual que producen lalgunas casas y solares sitos en la repetida ciudad. 1881 el oreull el al ne

Hay asimismo en el distrito de San Juan del Rio fondos destinados á los pobres, y son: \$8,000 fincados sobre la hacienda de San Clemente, y \$2,289, 2 en la de la Laborcilla, ambas en jurisdiccion del propio distrito.

Y En cuanto á las cárceles, todas las que existen en nuestro territorio están muy distantes de denar su objeto, el cual es la correccion de los delitos en que los criminales incurren, ly el mejoramiento de su moral, proporcionandoles a la vezilas comodidades posibles que en alguna manera alivien su desventurada situación. La cárcel de la capital, sin duda la menos mala, está en una parte yen el ala derecha del palacio municipal; pero per su estredhez y pésima disposicion los infelices reos se encuentran hacina dos en dos hediondos calabozos, el uno de 28 varas de longitud y el diro de 13, los cuales al mismo tiempo les sirven de encierro y dormitorio, sin disfrutar de otro desahogo que el que les proporciona un pequeño patio de 17 varas de longitud y 16 de latitud, cuyos muros, por la altura a que se elevan, disminuyen mucho la luz, é impiden la libre circulacion delvaire annua y annedm y ano

En la parte superior del edificio se halla la carcel de las mugeres: se compone de un dormitorio de 19 varas de longitud y dos piezas pequeñas de 5, y una azotehuela de 20 de longitud y 5 y media de latitud. Aunque estrecha esta carcel, tiene la ventaja de gozar de mayor ventilación que la primera.

No solo por los sentimientos que la humanidad inspira, sino por el principio, generalmento reconocido, de que las prisiones son para corregir y no para martirizar à los reos, la prefectura política del Departamento en el tiempo del Imperio, quiso remediar los males insimuados, y el inconcebible descuido en que incurrieron las administraciones la teriores, no obstanto la existencia de algunas buenas leyes que sobre la materia existen. Al efecto, mandó á un perto reconociese un edificio ubicado al sur de la capital frente à la alameda, el cual, por su amplitud y conveniente situacion, podria emplearse con ventaja para establecer en él una penitenciaria, pero este proyecto demandaba por lo



Fábrica de San Antonio.

ménos un gasto de 4 á 5 mil pesos, y hube necesidad de renunciar á él, por la escasez de recursos con que se tropieza cuando se intenta introducir algunas mejoras no solo útiles sino necesarias á la sociedad.

La carcel de San Juan del Rio tampoco sirve para su objeto. Consta de un calabozo grande, húmedo, y dos chicos en regular estado, aquel como de 18 varas de longitud, y estos de cerca de 11, y un patio como de 14 en cuadro. La de las mugeres se reduce á tres piezas chicas, muy mal ventiladas.

a reference the property was the second

La de Cadereyta tiene un calabozo de 15 varas de longitud, y un patio regular con bastante ventilacion: es de calsy canto in said sol surgero nomino lob sbuos el no

La de Bernal consta de un calabozo grande en buen estado, un patio, portal de un solo arco, un departamento para la guardia y un baluarte esta fábrica es de cal y canto. La de Vizarron es como la de Santa Maria Peñamiller, de que despues hablarémos. es eup sainter solos

La de Toliman se compone de un calabozo oscuro, de cosa de 12 varas de largo, sobre 6 de ancho, y un pequeno patio. La de mugeres consiste en un solo cuarto de cosa de 6 varas en su mayor extension, y un patio muy reducido, con puerta enrejada que dá á la calle: está construida de adobes. el ormando el fiempo de adobes. el cual fruida de adobes. el ormando el filmo el adobes.

La de Tolimanejo tiene un portal en el frente con cinco arcos, de cosa de 15 varas de largo. En los extremos de este portal hay des piezas, la una sirve de prision á los hombres, y la otra á las mugeres: cada una de estas piezas tiene cerca de 18 varas de extension, y hay, ademas, un pequeño patio: el material es de adobes, como el de la anterioriog el es gefes de poiroiretta al el

En Santa Maria Peñamiller la carcel es un pequoño cuarto en malísimo estado, el cual tiene un patio reducido: es de adobes tambien. En Soriano se compone de dos piezas en ruinanes ofse oup nia sobnogearno consinp roc ral

La de Amealco es una pieza de cosa de 10 varas de longitud, por 8 de latitud, el techo es de teja, y las pareon a la verdad no muy perfectos, exister sedoba eb seb-

La de Jalpan es una galera de cerca de 15 varas, techada con tejamanit. dimente generalmente dimente da con tejamanit.